

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

# GACETA DE MANILA

## Parte militar.

### GOBIERNO MILITAR.

*Servicio de la Plaza para el día 1.º de Mayo de 1893.*  
Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de día, el Coronel de la 3.ª 1/2 Brigada, D. José Marina.—Imaginería, el Teniente Coronel de Ingenieros, D. Angel Maria Rosell.—Hospital y provisiones, Artillería, 4.º Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, número 72.—Música en la Luneta, núm. 72.  
De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

## Marina

### AVISO A LOS NAVEGANTES.

#### DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

Alcalá, núm. 56.—MADRID.

Núm. 240. 31 Diciembre 1892.  
En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes. Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

### MAR ROJO.

#### Arabia.

Noticias sobre el valizamiento de Djeddah. (A. a. N., núm. 206|1.234. Paris, 1892.)  
Núm. 1.274, 1892.—En Djeddah se han establecido las valizas siguientes:  
Valiza de Gaham; es de mampostería, cilíndrica en la base y de forma ojival en su parte superior, que termina en una pequeña punta.  
Dicha valiza está pintada de blanco, apareciendo ligeramente inclinada hacia el Este.  
Valizas de la Puerta de Eamedio; son dos: la del Norte, pintada de rojo, es una pequeña casita cuadrangular, semejante á un palomar sostenido por cuatro pies. La del Sur: pintada de blanco, es de mampostería, de forma cilíndrico-esférica y terminada por una pequeña varilla con veleta rectangular.  
El cabezo Norte del arrecife Uises ó Erg le-Felahiyyat está valizado con una boya cónica blanca.  
Las dos valizas de la Puerta interior, ambas pintadas de blanco, de mampostería y de forma cilíndrico-cónica; la del Norte termina en punta y la del Sur en una varilla con veleta triangular.  
La boya fondeada en la extremidad Sur del arrecife Burri es de forma cilíndrica, pintada de rojo.  
Carta núm. 522 A. de la sección IV.

Obras publicadas por la Dirección de Hidrografía durante el año de 1892.

#### Cartas y Planos.

Cartas de curvas de igual variación magnética.  
Plano del Río Miño (Hoja I).  
Idem id. id. (Hoja II)  
Plano del puerto Oolon (Mallorca).  
Plano del puerto de Cabrera (Baleares).  
Plano del puerto de Andraitte (Mallorca).  
Carta hoja I del Mar Adriático.  
Idem id. III de id. id.  
Carta desde el Río Llobregat al Besós.  
Idem hoja XVI del Mediterráneo.  
Plano de la Ensenada de Santa Pouza y fondea-

dero de Paquera (Mallorca).  
Idem de los Canales, entre las islas Dragonera y Mallorca.  
Idem de Puerto Petro y Calallonga (Mallorca).  
Carta del Mar Rojo, hoja I.  
Plano de la bahía de San Antonio (Isla del Príncipe, Golfo de Guinea).  
Plano del puerto de Banacalan ó de San Andrés (isla de Marinduque).  
Idem del grupo de las islas Sarangani (costa Sur de Mindanao).  
Carta de la bahía de Maqueda y canales adyacentes.  
Idem hoja II del río grande de Mindanao.  
Plano del puerto de Chabrol (isla Ualan, Carolinas).  
Plano del puerto de Ponce (Puerto Rico).

#### Cartas y Planos corregidos y Adicionados en 1892.

Plano de la bahía de Cadiz.  
Plano del puerto de Denia.  
Plano de la rada y puerto de Tarragona.  
Plano de Port-Said.  
Plano del puerto de Vinaroz.  
Carta de la costa Occidental de Africa (hoja II).  
Carta hoja VIII del Archipiélago Filipino.  
Idem id. IV de id.  
Planos de los puertos Culián, Concepción, Canoan, etc. (islas Visayas).  
Carta hoja XI del Archipiélago Filipino.  
Plano del puerto de Santiago (isla Ponapé).  
Carta hoja I de Costa Firme, desde las Bocas de Dragos hasta Barcelona.

#### Libros publicados.

Cuaderno de faros de las costas de España en el Mediterráneo, 1892.  
Anuario de la Dirección de Hidrografía, año XXX.  
Revista general de Marina.

El Director,  
MANUEL PASQUIN.

## Anuncios oficiales.

### SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Necesitando adquirir la Comandancia de la Guardia Civil Veterana de esta Capital, un caballo para el servicio de la fracción montada de la misma, se anuncia al público á fin de que los que posean caballos que reúnan las condiciones exigidas para el citado servicio y deseen venderlos, puedan presentarlos en el acto del concierto público que tendrá lugar en dicha Comandancia, sita en la calle Real núm. 19 y ante la Junta económica que se hallará constituida al efecto el día 10 de Mayo entre 9 y 12 de su mañana, con sujeción á las condiciones que se insertan á continuación:

- 1.ª Los caballos que se presenten con el objeto arriba expresado, serán adquiridos en concierto público, bajo el tipo de cien pesos cada uno en progresión descendente.
- 2.ª El caballo que se compre, será entero de 4 á 7 años de edad y de seis cuartas tres dedos de alzada mínima.  
Lo que de orden del Sr. Corregidor, se hace público para general conocimiento.  
Manila, 26 de Abril de 1893.—Bernardino Marzano.

Los que se consideren con derecho á dos cabritocogidos sueltos en la vía pública que se hallan depositados en el Tribunal de naturales de Sta. Cruz, se pre-

sentarán á reclamarlos en esta Secretaría, dando previamente señas de ellos, dentro del término de 24 horas; en la inteligencia que de no hacerlo así, caerán en comiso y se procederán en pública subasta al vencimiento de dicho plazo.

Lo que de orden del Sr. Corregidor se anuncia en la *Gaceta* para que llegue á conocimiento de los interesados.

Manila, 29 de Abril de 1893.—Bernardino Marzano.

### ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y PROPIEDADES DE FILIPINAS.

Por el presente se cita, llama y emplaza por segunda vez, á los Sres. D. Francisco Arrabal y D. Cayetano Carpintier, Inspectores que fueron de la fábrica de puros de Cavite y de la Princesa, y si hubiesen fallecido, sus herederos y causa habientes, para que en el término de nueve días, comparezcan en este Centro por sí ó por medio de apoderados, con objeto de recoger y contestar los pliegos de cargos que contra dichos Sres. resultan del expediente seguido sobre devolución por la Administración de Hacienda Pública de Bulacan de varias partidas de tabaco elaborado en dichas Fabricas, en la inteligencia que de no hacerlo así les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Manila, 24 de Abril de 1893.—El Administrador Central.—J. Montero y Vidal. 2

### ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

Por decreto de este Centro fecha de hoy, ha sido autorizado D. Vicente Fernandez, vecino del pueblo de Legaspi, de la provincia de Albay para rifar en combinación con el sorteo del mes de Julio próximo un carruaje «Milord» enganchado á una pareja de caballos de pelo rosillo, justipreciados ambos en la cantidad de 800 pfs. el día 11 de los corrientes, por los peritos D. Modesto Alonso, y D. Feliciano Gaspar, siendo depositario de los mismos D. Ventura Rodriguez Vega, que habita en la cabecera de la espresada provincia.

Constará dicha rifa de 200 papeletas, con 150 números corrlativos cada una, al precio de 4 pesos, entregándose todo ello por el citado depositario al tenedor de la papeleta que entre sus números tenga uno igual al agraciado con el premio mayor del citado sorteo.

Manila, 28 de Abril de 1893.—I. de Ojeda. 2

### ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA PRINCIPAL DE MANILA.

El chino Manuel Sy Conchuan se presentará en el Negociado de Investigación de la contribución industrial de esta dependencia, en el término de diez días, á contar desde la publicación del presente anuncio en la *Gaceta oficial*.

Manila, 26 de Abril de 1893.—G. Robledo.

### GOBIERNO CIVIL DE BATANGAS.

Hallándose depositada en el Tribunal de esta Cabecera una yegua de pelo rosillo, cogida suelta sin dueño conocido en el barrio de Libjo comprehensión de esta misma, destrozando sembrados de utilidad, se anuncia al público, para que por el término de treinta días, contados desde esta fecha, se presente en este Gobierno el que se considere dueño, á reclamarlo con los documentos justificativos de propiedad, en la inteligencia de que pasado dicho plazo sin que nadie haya deducido su acción se procederá á lo que hubiere lugar.

Batangas, 22 de Abril de 1893.—M. Sastron.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA M. N. y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Relación de las alhajas vendidas en pública almoneda el día 4 de Marzo de 1893, por el martillo de los Sres. Genato y C.º ante el Notario público D Calixto Reyes, procedente de la Casa-Agencia de Empeños de D.ª Catalina Blanco, viuda de Marcaida, como sigue:

Table with columns: Número del Talon., CONTENIDO.—1.a SERIE., Total costo del préstamo., Importe de la venta en almoneda., Sobrante deducido el costo y a disposición de quien corresponda. Includes items like 'Un anillo de oro con un brillante', 'Una parilla de plata', etc.

Table with columns: Número del Talon., CONTENIDO.—1.a SERIE., Total costo del préstamo., Importe de la venta en almoneda. Includes items like 'Un par pendientes de oro con perlitas.', 'Tres botones de oro con piedras falsas.', etc.

CONTENIDO.—1.ª SERIE.

Table listing jewelry items such as rings, necklaces, and earrings with their respective prices in Pesos and Centesimos.

Summary table for jewelry items with columns for Total cost, Import value, and Surplus.

CONTENIDO.—1.ª SERIE.

Table listing various goods like shoes, rosaries, and silverware with their prices.

Summary table for various goods with columns for Total cost, Import value, and Surplus.

Legal notices including a public deed and a notice from the Registrar General.

Table showing financial data for metal deposits and effects, including interest and subasta provisions.

Administración Central de Aduanas de Filipinas y Especial de Manila. Del entrante mes de Mayo á las diez

en punto de su mañana en el local que ocupa esta Aduana, se venderán en pública subasta seis bultos con peso neto de 215 k.s en 555 paquetes de tabaco de China manufacturado en hebras, bajo el tipo de su avalúo en progresión ascendente de pfs. 66'60

Table titled 'CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA' showing population statistics by age group and sex.

Table titled 'CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA' showing population statistics by race and sex.

INSPECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

El Excmo. Sr. D. Jacobo Zobel de Zangroniz, vecino de esta Capital en nombre y representación de la Compañía de los Tranvías de Filipinas, concesionaria de la línea de tranvía a vapor de Tondo á Malabon, solicita autorización para construir y explotar un ramal de prolongación desde la plaza de la Iglesia parroquial en que actualmente dá fin por toda la calle Real hasta la plaza de la antigua Fábrica de tabacos, donde se situará la estación de término, en terreno de dominio público, con sujeción y arreglo al proyecto y á las condiciones de concepción que ha propuesto el peticionario y que se hallará de manifiesto en la Inspección general de Obras públicas, calle de Magallanes núm. 44 de la población murada, durante un plazo de quince días á contar desde la fecha de la inserción en la Gaceta del presente anuncio, para general conocimiento y para que puedan presentarse en dicha Inspección general las observaciones que contra el trazado y circunstancias de la vía ó contra las condiciones de la concesión solicitada pudieran suscitarse.

Manila, 21 de Abril de 1893.—El Inspector general, Casto Olano.

INSPECCION GENERAL DE MONTES

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Provincia de Leyte. Pueblo Babay.

Don Francisco Poto solicita la adquisición de terrenos en el sitio «Canbao», cuyos límites son: al Norte, Este y Sur, montes del Estado; y al Oeste, terreno de Domingo Torres; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de dos quinones, según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 25 de Abril de 1893.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Masbate y Ticao. Pueblo S. Jacinto.

Don Jacinto del Rosario solicita la adquisición de terreno en los montes de «S. Jacinto», cuyos límites son: al Norte, terrenos de D.ª Feliciano Ongatin, al Sur y Oeste, montes del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de veinte hectáreas según expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 25 de Abril de 1893.—El Inspector general, S. Ceron.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS. Estado demostrativo de los valores recaudados en las Aduanas y Administraciones de Hacienda de estas Islas, durante el citado mes de Marzo comparados con los realizados en igual mes del año anterior.

Table with multiple columns: Importación, Recargo, Exportación, Descarga, Navegación, Consumo, Altura, Cabotaje, Tránsito, Almacén, Depósito mercantil, Multas y recargos, Total Aduana, Derechos del Puerto (Importación, Exportación, Tonelaje), Multas y recargos, Total Puerto. Rows include Manila, Iloilo, Cebu, and summary rows for Total de Marzo 1893, Id. de id. 1892, and Diferencia.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El día 16 de Mayo próximo a las diez en punto de la mañana, se sustarán ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salón de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, la contrata de las obras de construcción de un bote y sus enseres con destino al servicio del Resguardo de Bahía de la provincia de Cebú, bajo el tipo en progresión descendente de pfs. 780.00 y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 416 correspondiente al día 20 de Febrero del año actual.

Por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de su razon por el Ilmo. Sr. Provisor Vicario General y Juez de Capellanías del Arzobispado, se manda sacar á pública subasta para el día Sábado, veinte de Mayo del entrante, á las once en punto de la mañana, en los estrados de este Tribunal Eclesiástico, el arrendamiento de las tierras situadas en los lugares denominados Sumpung y Sapang matua del pueblo de Sta. Rita y Barás del barrio de Cabanbanagan del de Bacolor, ambos de la provincia de la Pampanga, pertenecientes á la Capellania fundada por D. Guillermo de Jesus, que posee actualmente el Presbítero D. Francisco Canda, con arreglo al pliego de condiciones que desde esta fecha se halla de manifiesto en el oficio de mi cargo.

Manila, 22 de Abril de 1893.—Cuyugan.

Edictos.

Don Abdón Vicente Gonzalez, Juez de la Instancia en propiedad del distrito de Quiapo. Por el presente cito, llamo y emplazo al testigo ausente Tomás Clamos, indio, soltero, que contaba 24 años de edad, en Diciembre de 1888, de oficio cocinero, natural de Sulat provincia de Samar, residente en el arrabal de Sampaloc, para que por término de nueve días, contados desde la publicación del presente en la «Gaceta oficial», se presente en este Juzgado, para declarar en la causa núm. 5275 que instruyo por hurto, contra Julio Rayos, apercibido que de no hacerlo dentro dicho término, se omitirá la práctica de su declaración, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Julio Rayos, indio, soltero, que contaba 17 años de edad, en Noviembre de 1888, hijo de Hugo y de Donata Morga, natural de Malabon grande (Cavite), de oficio sirviente doméstico, para que dentro del término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial» de esta Capital, se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia, á fin de contestar los cargos que contra el mismo resultan, de la causa núm. 5275 por hurto, apercibido que de no hacerlo dentro de dicho término, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de este distrito de Quiapo, recaída en la causa núm. 5183 que instruyo contra Policarpo Siping por robo, se cita, y llama á la ofendida ausente Alverto Martín, india, casada, de 22 años de edad, natural de S. Roque de la provincia de Cavite, vecina de la calle de la Concepción núm. 41 del arrabal de Quiapo, de oficio costurera, para que dentro del término de 9 días, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial» de esta Capital, se presente en este Juzgado, á fin de ampliar su declaración en la expresada causa.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Quiapo, recaída en la causa núm. 5514 contra Leocadio Blanco por estafa, se cita, llama y emplaza á la testigo ausente Doña Dolores Blanco, vecina que ha sido de la calle de Anda núm. 18 Intramuros, para que en el término de 9 días, contados desde la publicación en la «Gaceta oficial» de esta Capital, comparezca en este Juzgado para prestar declaración en la citada causa.

Don Francisco Fernandez Polanco, Juez de la instancia en propiedad de este distrito de Tondo. Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Gabriel de la Cruz, indio, casado, de 26 años de edad, natural del pueblo de Mariquina de esta provincia, vecino que fué de la calle de Magdalena del arrabal de Trozo, de oficio cochero, hijo de Anselmo y de Margarita cuyo apellido se ignora, no sabe leer ni escribir y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial» de esta Capital, comparezca ante este Juzgado sito en la calle de Salinas número 17 de este mismo arrabal, para ser notificado del auto de traslado dictado con fecha 7 del actual en la causa número 3065 que instruyo contra el mismo, por impudencia temeraria con lesiones graves, apercibido que de no hacerlo durante dicho término, se declarará rebelde y contumaz, parándole además los perjuicios que en derecho haya lugar.

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Sr. D. Francisco Fernandez Polanco, Juez de primera instancia del distrito de Tondo de esta Capital, en la causa número tres mil doscientos treinta y cuatro que se instruye contra Victoriano Pasión por violación á Blasica Ramirez se cita y llama á dicho Victoriano Pasión Ligdao, indio, caído con Victoria Tolentino, sin hijos, de veinticinco años de edad, de oficio sastre, hijo de Agapito y de Mamerta, natural y vecino del arrabal de Tondo, con domicilio en el barrio de Agulla y

cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial», comparezca en la Sala audiencia del Juzgado sito en la calle de Salinas núm. diez y seis, para notificarle el auto de sobreseimiento, dictado en la citada causa, apercibido que de no hacerlo, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por D. Francisco Fernandez Polanco, Juez de primera instancia del distrito de Tondo de esta Capital, en la causa núm. 3263 que se instruye contra los chinos Tongco y Chua-Litico por hurto, de un cardo de Langzon (a) Quist, se cita y llama á los testigos Chua-Litico y Chua-Litico, que viven frente al matadero, nombrado Cosme y al comunal, vecinos del barrio de Mamante del arrabal de Tondo, para que en el término de cinco días, comparezcan en la Sala audiencia del Juzgado sito en la calle de Salinas núm. diez y seis, para prestar declaración en la mencionada causa, apercibido que de no hacerlo, les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

En virtud de providencia dictada con fecha de esta fecha por D. Francisco Fernandez Polanco, Juez de primera instancia del distrito de Tondo de esta Capital, en las diligencias de cumplimiento de una carta orden de la Superioridad de exacción de costas, se sacan por segunda vez a pública subasta con la rebaja del 25 p. del tipo de su avalúo, los embargados á Filomeno Mariano (a) cabo Muro de los siguientes: Una casa de caña y nipa y el solar en que se clavadada lindantes por Este, el solar de Mariano y al Norte el de Rufino Vicente, cuyos bienes en la provincia de Batangas y fueron tasados en 60 pesos. El remate tendrá lugar simultáneamente en el sitio en la calle de Salinas núm. 17, y en el de Bataan el día veintidos de Mayo próximo a las diez en punto de su mañana, advirtiéndose que para que en la subasta hay que consignar previamente el depósito del Juzgado ó en el establecimiento público de depósito de valores del tipo de la tasación admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por D. Francisco Fernandez Polanco, Juez de primera instancia del distrito de Tondo de esta Capital, en la causa núm. 5275 que instruyo contra Maximiano Caralipio y otros por resistencia, á los agentes de la autoridad, se cita al testigo Catalino Roman, vecino de Calocan, para que en el término de cinco días, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado sito en la calle de Salinas núm. 17 al objeto de prestar declaración en la mencionada causa, apercibido que de no hacerlo, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Don Mariano de la Cortina y Oñate, Caballero de la Real Orden de S. Juan de Jerusalen, de la Real Orden Española de Carlos III y Jefe de Administración de Clase, Abogado de los Tribunales nacionales del Real Colegio de Manila, y Juez de Paz del distrito de Quiapo. Por el presente se cita, llama y emplaza al Bartolomé, indio, casado de 17 años de edad, de oficio natural y vecino del arrabal de Tondo residente en el barrio Mama-te, para que por el término de nueve días, desde la publicación del presente edicto en la «Gaceta oficial» de esta Capital, comparezca en este Juzgado sito en la calle de Salinas núm. 8 á fin de declarar las faltas cometidas contra el mismo por el chino Alverto Martín, para que dentro del término de 9 días se celebrará dicho juicio en su ausencia y rebaje los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Don Deogracias Castro y Blanco, Capitan de la Armada, delegado de Marina del distrito de la Concepción provincia de Iloilo y Fiscal de la causa instruida de haberse embarrancado la Lorchá «Do orcas» de la playa de Batuanan jurisdicción de Concepción, para que dentro del término de diez días, desde la publicación del presente edicto en la «Gaceta oficial» de esta Capital, comparezca en el Juzgado de esta provincia, para declarar en la causa núm. 12 de este Juzgado, apercibido que de no hacerlo, se sustanciará la sumaria en rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Don José Trinidad y Gutierrez, primer Teniente de Artillería, delegado de Artillería de esta plaza, y delegado de orden del Excmo. General Gobernador de esta plaza, para que dentro del término de diez días, desde la publicación del presente edicto en la «Gaceta oficial» de esta Capital, comparezca en el Juzgado de esta plaza, para declarar en la causa núm. 73 de este Juzgado, apercibido que de no hacerlo, se sustanciará la sumaria en rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

IMP. DE RAMIREZ Y COMP. MAGALLANES